



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALBILLA DE VILLADIEGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por la Junta Vecinal de Villalbilla de Villadiego, en sesión de fecha 24 de junio de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Villalbilla de Villadiego, a 24 de junio de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,
María José Fernández Juez